

BOLETÍN N° 13.344-15

El Secretario de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones (S), quien suscribe certifica lo siguiente

Que con esta fecha la Comisión sesionó con la asistencia de sus integrantes Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier (Presidenta), Francisco Chahuán y Alejandro García Huidobro, y con la participación mediante videoconferencia de la Honorable Senadora señora Ximena Órdenes, y analizó el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga por un año la vigencia de las licencias de conducir que expiren durante el año 2020, correspondiente al Boletín N° 13.344-15.

Durante el debate, que contó con la participación por videoconferencia del jefe de Gabinete de la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos González, la Comisión analizó la iniciativa en general y en particular y, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó proponer a la señora Presidenta del Senado que la Sala proceda en la misma forma.

Asimismo, y por la misma unanimidad, la Comisión acordó modificar el texto de la iniciativa para precisar que la prórroga de la vigencia de las licencias de conducir, que se propone, es para todas ellas, en sus distintas clases, para lo cual sustituyó la frase “vigencia de las licencias” por “vigencia de todas las licencias”.

En consecuencia, vuestra Comisión de Transportes y telecomunicaciones os propone aprobar el proyecto de ley de la Honorable Cámara, con la siguiente enmienda:

--Intercalar la palabra “todas” entre las expresiones “vigencia de” y “las licencias”.

De aprobarse esta enmienda el texto queda como sigue:

“PRYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Prorrógase por un año la vigencia de **todas** las licencias de conducir cuyo control corresponda realizar durante el año 2020. Sus titulares podrán realizar el trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2021.”.

En Valparaíso, a 25 de marzo de 2020.

Juan Pablo Durán

Secretario accidental de la Comisión